

31 de octubre de 2015

ANMAT PROHÍBE SIETE PRODUCTOS MARCA "INTIZEN"

La ANMAT comunica a la población que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Alimentos de la provincia de Buenos Aires, se ha prohibido la elaboración y comercialización de los siguientes productos marca IntiZen, en todas sus presentaciones y tipos:

- **"Té con sabor a Vainilla y Miel Libre de Gluten, marca IntiZen-Patagonia Bee. RNPA 02-508111".**

- **"Té Verde con Manzanilla y Naranja Libres de Gluten, marca IntiZen-Silencio Andino. Vencimiento 24/07/2014. RNPA 02-508113".**

- **"Té con Sabor a Bergamota y Pétalos de Rosa Libre de Gluten, marca IntiZen-Inca Rose. RNPA 02-508114".**

- **"Té con Canela y Sabor a Jengibre Libre de Gluten, marca IntiZen-Chaman Chai. RNPA 02-508115".**

- **"Té con Frutos Rojos y Sabor Dulce de Leche Libre de Gluten, marca IntiZen-Amazonia Mango. RNPA 02-525595".**

- **"Té Negro con Mango Sabor Papaya y Sabor Durazno – Té con Frutos Tropicales - Libres de Gluten, marca IntiZen-Verde Chai. RNPA 02-525596".**

- **"Té Blanco, Cedrón, Té Verde y Lychee en Saquitos Libre de Gluten, marca IntiZen-Blanco Lychee. RNPA 02-579432".**

El organismo provincial mencionado ordenó además a la firma Tadley S.A., elaboradora de los productos, el retiro preventivo del mercado de los mismos. Las medidas se basan en que se han detectado incumplimientos a lo establecido en el art. 1383 del Código Alimentario Argentino.

Por lo expuesto, esta Administración Nacional recomienda a la población que se abstenga de adquirir y/o consumir unidades correspondientes a los productos detallados.